

Memoria Año 2020

Durante el año 2020, el funcionamiento de la institución, el desempeño de sus cuerpos de gobierno y su labor se vieron impactados por las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

Resultó necesaria la búsqueda de alternativas de trabajo y gestión en todas aquellas instancias en las que habitualmente se hacía mediante la presencialidad. Esta es una constante en la labor institucional del año 2020 y también es un factor que resultó determinante en la gestión que se llevó adelante, incluyendo el cambio de autoridades en el Directorio en el mes de Octubre.

-Comisión de obras civiles: Al inicio del mes de Febrero se realizó la primera reunión de ésta Comisión, creada en primera instancia, a efectos de elaborar propuestas concretas destinadas a los terrenos con los que cuenta la Caja en las calle Anaya entre San Martín y 12 de Septiembre en la ciudad de Neuquén. Se realizó una convocatoria abierta a afiliados que estuvieran interesados en integrar esta comisión, de la cual participaron 9 profesionales (arquitectos, ingenieros, contadores, escribanos y abogados), miembros del Directorio y el Coordinador Administrativo contratado. La actividad de esta Comisión se vio interrumpido por el inicio de la pandemia del Covid-19 en Marzo de 2020.

-Comisión de Jóvenes Profesionales: Esta comisión no pudo conformarse por el inicio de la pandemia del Covid-19 en Marzo de 2020. Se llevó a cabo una Convocatoria abierta a todos aquellos jóvenes profesionales que quisieran participar, pero su primera reunión estaba prevista para una fecha en que ya habían entrado en rigor las medidas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

-Fallo en Autos "CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES PROV. DE NEUQUÉN c/ PROVINCIA DEL NEUQUEN s/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD": En el mes de julio de 2019, la Caja interpuso –en cumplimiento de la instrucción de la Asamblea de Delegados- una acción autónoma de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Neuquén, en la cual se peticionaba la declaración de invalidez constitucional del art. 58 de la Ley 2988, norma que establece que "Los matriculados actualmente adheridos al Colegio de Profesionales de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia del Neuquén (CPAGIN) Decreto Ley 708, pueden optar por mantener su pertenencia a la Caja Previsional de Profesionales de la Provincia del Neuquén o realizar el cambio a otra Caja". Dicho planteo tramitó en los autos "CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES PROV. DE NEUQUÉN c/ PROVINCIA DEL NEUQUEN s/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. N° 6857/2019). En la demanda de inconstitucionalidad se argumentó que la opcionalidad de la afiliación a la Caja contraviene los principios estructurantes de solidaridad y obligatoriedad que operan como condicionantes esenciales del pleno disfrute del derecho humano a la seguridad social, comportando una afectación directa a las bases de sustentación económica de una persona pública no estatal a la cual el Constituyente ha dispensado especial reconocimiento y protección. El 28 de octubre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia dictó sentencia rechazando el planteo de inconstitucionalidad. Para así decidir, sostuvo, en lo sustancial, que la obligatoriedad de

integración de aportes al sistema previsional "no se encuentra comprometida", por cuanto el art. 58, "al otorgar la opción a los profesionales técnicos de elegir entre realizar sus aportes a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia o a otra Caja, no releva a los mismos de la obligación de integrar los aportes correspondientes para contribuir al sostenimiento de la previsión social".

El Tribunal también precisó que "surge con claridad que la norma general se encuentra contenida en el artículo 56, siendo el artículo 58 una excepción para aquellos matriculados al Colegio de Profesionales de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia del Neuquén (CPAGIN) que venían aportando a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia y, frente a la eventualidad de la creación de un Colegio profesional propio, se les otorgó la posibilidad de continuar bajo el sistema previsional anterior o hacer sus aportes a otra Caja".

Por último, el Tribunal también advirtió que aun cuando -a criterio del Cuerpo- la Constitución no prohíbe *a priori* la implantación de la opcionalidad, "corresponderá al legislador evaluar y, en su caso, corregir la mentada afectación a la subsistencia de la Caja". Esto significa que, al tratar nuevos pedidos de un tenor similar al de la Ley 2988, la Legislatura no podrá adoptar un curso de acción que conlleve la extinción del régimen neuquino de previsión social para profesionales, en tanto instituto jurídico-constitucional diferente del régimen general de trabajadores autónomos.



-Auditoría Actuarial de la Actuaría Cristina Meghinasso: La profesional presenta su informe al Directorio hacia finales de Febrero y el mismo es presentado en la Asamblea de Delegados en Octubre. El objetivo del informe se define como la Auditoría de los beneficios derivados de las Cuentas de Capitalización Individual y el Análisis de los compromisos que se derivan para la Caja con motivo de la implementación de los Subsidios Solidario y Haber Adicional. En el sistema de Capitalización no hay diferencia alguna y en el análisis del Sistema Adicional Solidario la diferencia hallada radica en la metodología de cálculo de las valuaciones realizadas por la Actuaría Meghinasso y por el Estudio Actuarial de Aveggio y Asociados. La auditoría efectúa la valuación por el método de Caja Cerrada, o sea no considera el ingreso futuro de afiliados y en la valuación del Estudio Actuarial se considera el ingreso anual de afiliados futuros que de esta manera representa la eviternidad de la Caja.



-Contratos con Profesionales y Técnicos para asistencia informática: En Febrero las autoridades del Directorio de ese momento, por referencia del Coordinador Administrativo, contrata al Tec. Eusebio Filippi para la realización del soporte informático de la institución, comprendiendo en tal labor el mantenimiento de los equipos informáticos de la institución, la actualización de software y hardware de equipos informáticos, el soporte a servidores (dominio, backup, correo), atención de urgencias, entre otras. En Mayo, ante la rescisión del contrato realizada por Filippi, en base a las buenas referencias, las favorables experiencia anterior y la urgencia y necesidad de conectar al personal de modo remoto para realizar tareas, se contrata al Analista de Sistema Javier Noacco, quien con anterioridad a Filippi había trabajado para la institución.

- Elaboración de pliego para creación de departamento informático: Fue una tarea que se propusieron afrontar las autoridades del Directorio cuyos cargos estaban vigentes en Febrero, de las cuales no se posee registro.-

-Creación del de nuevo subsidio Subsidio Universal de Jubilaciones Ordinarias: Mediante Resolución Nº R16/20 se crea el "Subsidio Universal de Jubilaciones Ordinarias" a partir del 1 de enero de 2020. Se deroga la resolución Nº 704 y toda otra Resolución vigente que implemente subsidios adicionales. La Asamblea Extraordinaria de Afiliados, celebrada el día 2 de diciembre de 2019 aprobó el reajuste de los aportes previsionales y la creación de este nuevo subsidio solidario. El informe actuarial correspondiente reafirma que con el haber mensual establecido se mantiene el equilibrio actuarial de la Caja. Asimismo, indica que el haber mensual del nuevo Subsidio Solidario de Jubilación Ordinaria a cobrarse a partir de enero de 2020 es de \$3000 (pesos tres mil con 00/100 ctvs.) para todos los afiliados con derecho a su percepción, con un límite máximo determinado como la diferencia entre el beneficio de referencia \$21000 y el total de haber de Jubilación Ordinaria y subsidios.

-Realización de las Asambleas delegados: Son convocadas por el Directorio, normalmente una vez al mes, con excepción del mes de enero durante el cual hay receso. Como consecuencia de la pandemia del Covid-19, se realizó la Asamblea de febrero y se procedió a suspender la de marzo. El día 9 de abril se realizó una reunión informativa donde el Directorio expuso a los Delegados las medidas tomadas en virtud de la pandemia generada a raíz del virus COVID 19, pero las asambleas no se continuaron realizando hasta el día 21 de julio en que se retomaron por medio de plataforma virtual zoom.

- Participación en las Reuniones de Comité Ejecutivo de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina: por medio de plataforma virtual Zoom el directorio participó de las reuniones de fechas 31/03, 16/04 y 30/04

-Cobranzas por medio de transferencia a CBU: Las autoridades del Directorio decidieron exhibir el CBU de la cuenta recaudadora de la Caja en la página web, a fin de permitir a los afiliados realizar sus aportes por ese medio, ante la suspensión de cobros presenciales en las sucursales del Banco Provincia del Neuquén. Los afiliados deben rendir el comprobante e informar concepto, nombre completo y DNI por mail, para poder proceder a la acreditación de sus pagos.

-Resoluciones emitidas con medidas relacionadas con la Pandemia del COVID-19: Ante la dinámica de la situación sanitaria, y las distintas características y regulaciones que fue teniendo el Aislamiento Preventivo instrumentado por el Poder Ejecutivo, el Directorio, antes y después de su renovación, emitió resoluciones que instrumentaron distintas medidas.

Resolución R17/20: Implementa protocolo mediante el cual se suspende la atención presencial al público a partir del 18 de Marzo, se establecen los otros medios de contacto para los afiliados.

Resolución R18/20: Se suspenden plazos administrativos y se exime de la asistencia diaria al lugar de trabajo al personal.

Resolución R19/20: Prorroga el vencimiento de los aportes de marzo y abril de 2020.

Resolución R20/20: Prorroga el vencimiento de los planes de pago vigentes de marzo y abril de 2020.

Resolución R21/20: Prorroga suspensión de plazos administrativos hasta el 30 de abril y exime al personal del deber de asistencia al lugar de trabajo.

Resolución R22/20: Prorroga el vencimiento de aportes de mayo.

Resolución R23/20: Prorroga el vencimiento de los planes de pago vigentes de mayo 2020, prórroga de plazos administrativos hasta el 31 de mayo y se exime de la asistencia al lugar de trabajo al personal.

Resolución R24/20: Prorroga el vencimiento de aportes y vencimientos de los planes de pago vigentes de junio 2020, prórroga de plazos administrativos hasta igual fecha y se exime de la asistencia al lugar de trabajo al personal hasta el 7 de junio.

Resolución R25/20: Aprobación de Reglamento de Asambleas de delegados a distancia por medio digitales.

Resolución R26/20: Prorroga el vencimiento de aportes y vencimientos de los planes de pago vigentes de julio 2020, prórroga de plazos administrativos hasta igual fecha y se exime de la asistencia al lugar de trabajo al personal hasta el 17 de julio.

Resolución R27/20: Aprobación del reglamento de elección de cargos del Directorio, "Reglamento de Elección a distancia".

Resolución R28/20: Prorroga el vencimiento de aportes y vencimientos de los planes de pago vigentes de agosto 2020.

-Renovación de cargos de Directorio: Por medio de plataforma zoom se conformó el listado de postulantes a miembros del Directorio en la Asamblea de Delegados. En cumplimiento del Reglamento aprobado para la elección de los nuevos miembros del Directorio y con la intervención de la Escribanía Kohon, resultaron Electos el Lic. Martín Suárez, el Farm. Sergio Soria, la Dra. Patricia Dasso y el Dr. Fernando Martínez. El 14 de Agosto se realiza en Directorio el reparto de cargos, quedando el mismo conformado del siguiente modo: como Presidente el Lic. Daniel del Collado, como Vicepresidente el Dr. Eduardo Monayar, como Tesorero el Ing. Rubén Botticelli, como Secretaria la Dra. Patricia Dasso, como Vocal Titular el Lic. Martín Suarez, Como Vocal Suplente el Farm. Sergio Soria y como Vocal Suplente el Dr. Fernando Martínez.-

- Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina en Noviembre 2020: El plenario fue realizado por medio de plataforma zoom. Se inscribió la totalidad del Directorio, el Asesor legal y la Gerente. Se amplió también la invitación a los Delegados que estuvieran interesados.

-Vuelta a la presencialidad del personal: Se aprobaron y firmaron permisos de circulación a efectos de que pueda concurrir a la sede en los casos en que resultaba imprescindible la presencia del personal para cumplir tareas urgentes y necesarias. El personal cumplió tareas de manera remota en su totalidad. En Agosto, las nuevas autoridades del Directorio empiezan a trabajar

sobre las condiciones y el protocolo a implementar para la vuelta a la presencialidad del personal, en especial el Dr. Martínez y la Dra. Dasso. Se utiliza el protocolo modelo enviado por el Sindicato del personal, UTEDyC a fin de adaptarlo a las características particulares de la institución. Se trabaja sobre las condiciones de seguridad y aseo, la implementación de mamparas y elementos de sanitación, se entrega de elementos de protección al personal, se deja de atender al público de manera presencial y se diversifican los medios para que el afiliado pueda realizar sus trámites y evacuar sus dudas. Se envía el protocolo acordado al Colegio de Ingenieros para su visado, se coloca cartelería provista de manera digital por Galeno ART. Se realiza reunión informativa con el personal. Se acuerda con la empresa de limpieza la utilización de amonio cuaternario y se le envía el protocolo aprobado a fin de que se implemente el mismo. El personal inicia las tareas presenciales el Lunes 5 de Octubre con un esquema especial, mediante el cual se coordina que presencialmente estén todos los sectores administrativos cubiertos pero la asistencia presencial a la Caja sea limitada a la mitad del personal. Quienes no asisten de manera presencial continúan cumpliendo sus tareas de manera remota. A instancias de la Gerencia y del Directorio mismo, en reunión de Directorio del 15 de Diciembre se decide que a partir de Enero 2021 la totalidad del personal vuelva a la presencialidad, en cumplimiento estricto del protocolo implementado y sujeto a la evolución de la pandemia y las medidas tomadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

 -**Nuevo medio de pago:** El Directorio aprueba la propuesta de agregar Pago Fácil nuevo medio de pago, que incluye la opción de pago por número de documento nacional de identidad. Se pospone su implementación por el año 2020, ya que el sector Contable se encuentra sobrepasado y adaptándose a los requerimientos de la nueva dinámica administrativa, incluida la recepción de transferencias por CBU para la cancelación de obligaciones ante la caja, tarea que implica una carga importante de trabajo no automatizado.

 - **Regularización de contratos:** En el marco del ASPO hubieron contratos que tuvieron sus vencimientos. Los mismos fueron regularizados con posterioridad al vencimiento, una vez que asumieron sus cargos las nuevas autoridades del Directorio en Agosto, cuando algunas medidas ya se habían flexibilizado. Se renovó contrato con Aval Comunicación. Por la provisión del servicio de gestión y mantenimiento del Sistema Previsional se renovó el contrato con Alejandro Britol Cebolido, agregando al mismo de garante técnico previsional al Cr. Eduardo Luis Aveggio. Retroactivamente se regularizan los contratos del Asesor Legal, Estudio Actuarial, Servicio de limpieza y el Coordinador Administrativo. En este último caso hasta el 31/08, fecha en que se da por terminado.

-**Comunicación Institucional:** Con anterioridad a la renovación de contrato con Aval Comunicación, se entrevistaron y se recibieron presupuestos de 3 distintas agencias de comunicación. Con posterioridad se decide volver a contratarlos por precio y conveniencia. Se acuerda en acuerdo con el Directorio que se trabaje sobre la importancia del aporte voluntario, cómo llegar a los afiliados jóvenes informándoles sobre la importancia del aporte y la previsión para su futuro. Se da especial acento a difundir e informar todos los medios de contacto disponibles que están reemplazando la atención presencial al público, así como el régimen de trabajo que tiene el

personal. Otro eje sobre el cual se trabajó es la difusión de las facilidades de pago que se han implementado para la regularización de los aportes que se han generado durante la pandemia.-

-Educación Previsional - Charla Informativa con Estudio Actuarial: Se realiza el 12 de noviembre la Charla, con inscripción previa, por medio de plataforma Zoom. Se invita a delegados, se incorpora personal de la institución, se establecen para la inscripción cupos por Colegios Profesionales y se abre la misma a todo afiliado que esté interesado. Se publica la convocatoria en la página web. Durante 2 horas el Actuario Jaime Basterra hizo una presentación y dio respuestas a consultas recibidas con anterioridad y las que se realizaran en el momento. El video de la charla se puso a disposición por medio de la página web el día 21/12. En este video se incluyó también la participación del Cr. Aveggio del Estudio actuarial, que fuera grabada con posterioridad, dando respuestas a algunas consultas, ya que en el momento de la realización de la charla, por desperfectos técnicos el Cr. Aveggio no pudo participar.

-Alquiler de Unidades Funcionales: A partir de la aprobación de la Asamblea de Delegados para poner en alquiler las unidades funcionales del Edificio Talero 445 que son propiedad de la caja, se realizó una compulsa entre distintas inmobiliarias. Por conveniencia, propuesta más beneficiosa y adecuación de la comisión a solicitud, se firmó en Noviembre contrato con la Inmobiliaria Premium. Con posterioridad se hace entrega de las llaves de los departamentos para que inicien limpieza, desinfección, verificación de reparaciones que son necesarias, finales de obra del gas, etc a fin de poner en condiciones para el alquiler a las unidades funcionales. La inmobiliaria presentará informe periódico de los montos de alquiler.-

-Data Center: En enero se realiza el pago que cancela el monto por la adquisición de equipamiento y servicios de la adjudicación de la licitación 02/2019. Como consecuencia de las medidas tomadas durante la vigencia del ASPO hubo tareas de adecuación de las instalaciones de la institución, así como de la puesta en marcha del data center que se paralizaron. Con posterioridad a Mayo se inició con dificultades las tareas presenciales de adecuación del circuito eléctrico, encontrándose entre estas tareas que se paralizaron o preveía realizar durante el año y que debieron ser reprogramadas. Estas tareas incluyen la separación del medidor de la institución del medidor del consorcio, tendido de alimentación eléctrica hasta tablero general del Data Center, tareas en el gabinete general (seccionamiento, interruptores termomagnéticos, disyuntores, interruptores, selectores de alimentación para potencia y para circuitos eléctricos de aires acondicionados necesarios), terminación de puesta a tierra reglamentaria y certificada, montaje de bandejas, adecuación previa de todo el circuito eléctrico del Data Center, para la prueba y puesta en marcha del conjunto UPS y otras varias, provisto por la firma Excelcom, etc.-

-Fallo en causa judicial "Aja Espil Florencia Elena c/ Caja Previsional Para Profesionales De La Provincia Del Neuquen s/ Despido" (Expte. N° 510003/2017): Mediante sentencia del 27 de febrero de 2020, la Cámara de Apelaciones de Neuquén confirmó la sentencia de primera instancia en todas sus partes. El cuerpo tuvo por probada la existencia de relación laboral y –en consecuencia- el derecho indemnizatorio de la reclamante. Sostuvo también que –pese a ser su obligación- la Caja no había logrado acreditar que se tratara de una relación civil, y no laboral. La

única disidencia en el tratamiento del recurso se produjo en relación a la aplicación de la multa prevista en el art. 1° de la Ley 25.323. El voto minoritario consideró que no correspondía imponer esa multa en el caso. Más allá de eso, existió unanimidad en que la relación era de carácter laboral. El no realizar un acuerdo entre partes previo a la primer sentencia y apelar la misma fueron decisiones tomadas por el cuerpo de delegados, con acuerdo de la Comisión Fiscalizadora.

-Extensión a 12 meses de la Exención de aportes para nuevos profesionales: La Asamblea de Delegados de Julio aprueba la propuesta del Directorio de llevar de 6 a 12 meses la Exención para nuevos profesionales en los términos del Art. 10º de la Res. 868/2018, a partir del 01/09/2019.

-Modificación en condiciones de planes de pago y prórroga de vencimientos hasta diciembre de 2020: En septiembre se decide prorrogar los vencimientos de aportes y planes de pago hasta Diciembre de 2020 inclusive. También se flexibilizaron las condiciones para el acceso a planes de pago, elevando el número máximo de cuotas de los mismos a 120, bajando el importe mínimo de capital de las cuotas a 1/3 del valor del aporte mínimo vigente y cambiando las tasas de interés a tasas calculadas en base a la tasa BADLAR en pesos de bancos privados.

-Incorporación de ACTON, Asociación civil de Traumatología y Ortopedia del Neuquén: En Octubre el Directorio derivó para su tratamiento la incorporación de esta institución a la Caja Previsional, previa presentación de la documentación necesaria y dictamen del Asesor Legal de la Caja. La Asamblea de Delegados el día 03/12/2020 aprueba la incorporación. La misma se efectiviza por medio de resolución de Directorio D13/20 a partir del 01/01/2021.

-Reclamo de deudas a afiliados fallecidos: La asamblea de delegados aprueba proseguir el reclamo de toda deuda de afiliado fallecido, independientemente de la situación, persiguiendo de esta manera su cobro para evitar en el futuro tener que otorgar beneficio con deuda prescrita del originante.-

• INVERSIONES

En el mes de marzo se abrió una cuenta comitente con el banco Provincia del Neuquén y durante el año se continuó operando con los Bancos: Macro Securities, Galicia y Banco Hipotecario y 2 operadores: Balanz Capital y Puente. Se efectuaron las siguientes inversiones:

- ✓ **Fondo Común de Inversión:** durante el año se continuó con la suscripción en Fondos Comunes de Inversión en pesos y en dólares con Macro Securities SA, Balanz Capital, Banco Hipotecario, Galicia y Puente. -----
- ✓ **Préstamos a Afiliados:** En el presente ejercicio se continúa con el otorgamiento de préstamos a Afiliados de la Caja por un importe máximo de \$700.000 para préstamos sin

fines determinado y hasta \$1.300.000 para compra de departamentos del Edificio Talero.
En el año se otorgaron un total de 3 préstamos por un total de \$1.600.000,00.

✓ **Inversiones Inmobiliarias:**

- Venta de Unidades Funcionales del Edificio Talero N° 445: durante el año 2020 no se concretó ninguna venta.
- Se extendieron los vencimientos de los alquileres a Vital por el inmueble de Talero 440 y a YPF por las 6 oficinas del Edificio Talero 445
- En el mes de noviembre se contrató a la Inmobiliaria Premiun para el alquiler de los departamentos del Edificio E. Talero 445. Se realizaron trabajos para acondicionarlos y en el mes de diciembre se concretaron 4 alquileres.

✓ **Títulos Públicos Nacionales y Provinciales:**

- En el mes de marzo año se constituyó un plazo fijo en el Banco Hipotecario con los títulos DICA.
- En abril se compraron Letras de la Provincia de Neuquén tasa BADLAR + 7 ptos, V 07/07/2020.
- En mayo se ingresó al Canje de acuerdo al DNU 391/2020, con toda la tenencia de bonos Ley Extranjera (AA26, A2E7 y PARY) en Balanz, Hipotecario y Puente.
- En julio se realiza el canje de la totalidad de letras de Neuquén BNS20 que se tiene en tenencia en Balanz y Macro, las BNF21 en tenencia en el Hipotecario y BN2LO en tenencia en el BPN. En Balanz, BPN y Bco. Hipotecario se adquieren letras en dólar BNO21 y en Macro Sec. BNE23.
- LETES: después de las medidas de reperfilamiento del Gobierno del 2019, se ingresó al canje de LETES en el mes de mayo, con la tenencia en Puente, Hipotecario, Balanz, Macro Securitie y Galicia, recibiendo en contraprestación los títulos en pesos TX22, T2X2, TX23 y TX24.
- **LECAPS:** en el mes de marzo se canjearon en Balanz el saldo de lecap vto 30/09/19 (S30S9) por Títulos TX21.

- **LEDES:** en el mes de noviembre se compra estas letras con el Banco Hipotecario y Macro Securitie a corto plazo, ya que la rentabilidad es superior al plazo fijo y otros instrumentos de estas características.
- Se ingresó al canje, con la aceptación temprana, de los títulos Bonar 2020 (AO20), Bonar 2024 (AY24) y Discount 2033 (DICA), recibiendo títulos en dólares, con la opción más corta para cada uno.
- Con los títulos de la provincia del Neuquén PNQ25 y NDT, se aceptó el consentimiento ofertado por la provincia, con la totalidad de la tenencia.
- En el mes de noviembre se resuelve arbitrar los títulos AL29 y AL30 por AL35, a fin de obtener más nominales, repercutiendo en un incremento de la tenencia y aumento de la renta a percibir por el cobro de los cupones
- **Obligaciones Negociables:** durante el año 2020 se adquirieron:
 1. En el mes de enero/2020 se compraron con Balanz ON YPF SA REG. 2 CL. 28 8,75% U\$S VTO 04/04/2024
 2. En el mes de febrero se compraron con el Bco. Hipotecario, ON HIPOTECARIO \$ CI 3 UVA VTO 11/02/22 y con Macro Sec. ON INVERSORA JURAMENTO \$ CI 7 V 17/11/20
 3. En el mes de mayo se compró ON IRSA en dólar, clase IV (Dólar Corta), plazo 12 meses y ON IRSA INVER.Y REPR. CL4 U\$S V.21/05/21, con el Banco Hipotecario.
 4. En el mes de octubre se ingresa al canje de las ON de IRSA IRC10.
 5. En noviembre se compró con Puente, Hipotecario y Macro Sec. ON IRSRA cL1 Opción 1 Cl 8 (canje ON IRSA) IRC80 V12/11/23
- ✓ **Plazo Fijo:** durante el año 2020, se realizaron colocaciones en plazo fijo a 30 días, en pesos y dólares, con el banco Galicia, Banco Hipotecario, BPN y Banco Macro venciendo todos antes del cierre del ejercicio. -----
- ✓ **Moneda Extranjera:** en el mes de marzo, abril, mayo a través de Balanz, Banco Hipotecario operaciones de compra/venta de títulos para adquirir dólares mep.
Debido a las restricciones y medidas del gobierno, se decidió dejar en las respectivas cuentas la tenencia en esta moneda, percibido por cobro de cupón o amortización de títulos.

INVERSIONES al 31/12/2020



Informe del Dpto. de Gestión por Mora sobre Recupero de Deuda:

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia respecto al COVID-19. A raíz de ello, el PEN dispuso el dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 260/2020, N° 297/2020 y complementarias que importan medidas extraordinarias e imprevisibles en consonancia con el aislamiento social, preventivo y obligatorio de orden público ("ASPO"). Tal situación no permite realizar intimaciones administrativas para pago de deuda, solo se enviaron recordatorios de cuotas a vencer de los préstamos personales que tienen los profesionales con la CPPPN. Se publicó la resolución R31/2020, que establecía prórroga para los afiliados activos en la fecha de vencimiento de los aportes previsionales obligatorios mensuales y el pago de cuotas de plan de pago vigente por el periodo Marzo a diciembre 2.020.

Durante el 2020, se implementó el cobro de deuda y cuotas de convenio, a través de transferencia o depósito bancario, los afiliados envían el comprobante de pago, se le envía al sector contable, y una vez confirmada la operación, se registraba en el sistema previsional dicho pago. Se continuó asistiendo a afiliados acerca de las deudas que registran en el sistema y a aquellos afiliados, con reclamo judicial de deuda. Se enviaron a los estudios jurídicos reportes de deuda actualizados. Desde el inicio de año hasta el 18/3/2020 se realizaron 23 certificados de deuda, y de estos fueron revertido 20, ya que desde los estudios no pudieron retirarlos y el personal de la Caja no asistía a la oficina.

Se cargaron al sistema previsional 79 convenios firmados en los estudios jurídicos.

El estudio Jurídico del Dr. Alberto Aparicio regularizó un total de \$ 2.559.544,00, compuesto por 6 convenios de pago por un monto de \$ 1.166.071,77; cancelación total de deuda por un monto de \$ 1.278.945,34 y órdenes de pago judicial por un monto de \$ 114.526,89. El estudio jurídico de las Dras. Natalia Dos Santos Almeida y Verónica Zanet regularizo un total de \$ 14.972.332,74 compuesto por 73 convenios de pago por un monto de \$ 10.651.149,12: anticipos por un monto de \$ 873.952,48; cancelación total de deuda por un monto de \$3.414.047,18 y órdenes de pago judicial por un monto de \$ 33.183.96

FIRM. SORIA SERGIO LUIS
TESORERO

BENEFICIOS

Durante el ejercicio 2020 se otorgaron la cantidad de beneficios que se detallan:

- 131 Jubilaciones
- 11 Pensiones por fallecimiento
- 0 Jubilaciones por Invalidez

REUNIONES

Reuniones de Directorio: En el transcurso del año se realizaron 5 reuniones hasta el 17 de Marzo. Una vez declarado el ASPO por el Poder Ejecutivo, el Directorio se reunió por medio de plataforma virtual Zoom en 10 ocasiones entre las fechas 23/03 y 05/06, de las cuales dejó constancia en Acta de Directorio de fecha 11/08. A partir del 14 de Agosto el Directorio se reunió de manera semanal por modalidad mixta (presencial y por medio de plataforma virtual zoom) en 21 ocasiones.

Asambleas de Delegados: Son convocadas por el Directorio, Normalmente una vez al mes, con excepción del mes de enero durante el cual hay receso. Se realizó la Asamblea de Febrero y a partir de Marzo, cuando entró en vigencia el ASPO fueron suspendidas hasta julio en que se realiza la primera mediante modalidad virtual por medio de plataforma Zoom. Entre marzo y julio el Directorio y los delegados tuvieron reuniones de carácter informal e informativo mediante esa misma modalidad. Desde Julio a Diciembre se realizaron 9 encuentros y 7 asambleas, habiéndose producido 2 cuartos intermedios.-

Asambleas de Afiliados: No se realizó ninguna durante el año 2020.-

Dr. MONAYAR NASIN EDUARDO
PRESIDENTE